UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 960-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2018

Visto el Memorando Nº 023-2018-CEU-UNSCH, sobre conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Resolución Nº 010-2018-UNSCH-AU se constituyó el Comité Electoral Universitario, por el periodo del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019;

Que, con Memorando N° 023-2018-CEU-UNSCH de fecha 5 de octubre de 2018, el Comité Electoral Universitario ha comunicado la conformación de su Junta Directiva y solicita se emita la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO la conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	:	Dr. JAIME HORACIO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ
Vicepresidente	:	Msc JULIO FERNANDO PÉREZ SÁEZ
Secretario de Actas	:	Mg. URBANO MUÑOZ RUIZ
Secretario de Prensa	:	Mtro. LEÓN FERNANDO PÉREZ CHAUCA
Primer Vocal	:	MSc. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 960-2018-UNSCH-R

Segundo Vocal : Ing. JUAN CHARAPAQUI ANCCASI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comité Electoral Universitario
Miembros del Comité (06)
Archivo
CAZP/